

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE

Expediente	Nº 48/17		
Título:	SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE CITOMETRÍA DE FLUJO DE ALTO RENDIMIENTO QUE SEPARA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA Y PREPARA UNIDADES INDIVIDUALES PARA ESTUDIOS GENÓMICOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ		
Tipo de Tramitación:	ORDINARIO	Procedimiento Adjudicación:	PROCEDIMIENTO ABIERTO, CON FUNDAMENTO EN EL ART. 157 DEL TRLCSP.
Tipo de Contrato	SUMINISTRO	Documentación asociada:	RESOLUCION RECTORAL Nº 2423 DE FECHA 28/12/2017
Fecha de Resolución de Adjudicación	28/12/2017	Fecha de Difusión en el Perfil de Contratante:	28/12/2017
Empresa Adjudicataria:	BECTON DICKINSON, S.A.	Importe de la oferta económicamente más ventajosa	240.777,90€ (198.990€ + 41.787,90€ en concepto de I.V.A.) Plazo de entrega 13 días Plazo de garantía de 2 años

Órgano de Contratación:
EL RECTOR EN FUNCIONES
(Por delegación de RR 2421/17 de 22 de diciembre)

Diligencia para hacer constar que con fecha 28 de diciembre de 2017 se inicia la difusión pública del presente anuncio.



UNIVERSITAT
Miguel Hernández
SERVICIO DE
CONTRATACION

Fdo.: Asunción Sánchez Ortega
Directora del Servicio de Contratación



**FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL**

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CULTURA Y DEPORTE



SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Edificio Rectorado-Consejo Social
Avda de la Universidad, s/n -03202 ELCHE
Telf.: 96 665 8518- Fax: 96 665 86 72



Servicio de Contratación

Expdte. 48/17

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanen de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 160.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) que determina que el órgano competente para la valoración de las proposiciones formulará la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, en relación con el artículo 151.2 TRLCSP, que establece que "el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente", y con el art. 151.3 que establece que "el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación".

Vista la Resolución Rectoral nº 2407/17 de 22 de diciembre, por la que se clasifican las proposiciones presentadas para el expediente de referencia, tramitado en base al art. 157 del TRLCSP, así como el requerimiento a la mercantil **BECTON DICKINSON, S.A.** cuya oferta se consideró la económicamente más ventajosa para que aporte, como requisito previo a la adjudicación la documentación exigida en el art. 151.2 del TRLCSP, así como el resto de la documentación que no se hubiera aportado hasta la fecha, si hubiera hecho uso de la facultad prevista en el art. 146.4 del TRLCSP, presentando en su lugar la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia para contratar.

Visto que la citada mercantil ha aportado en plazo la documentación requerida, así como la demás documentación que consta en el expediente y en concreto la garantía definitiva, y el acta de la mesa en sesión de la Mesa de Contratación de fecha 28 de diciembre de 2017, por la que, examinada la misma, los miembros de la mesa consideran correcta la documentación presentada con carácter previo a la adjudicación del contrato.

RESUELVO:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio seguido para la adjudicación del contrato de "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE CITOMETRÍA DE FLUJO DE ALTO RENDIMIENTO QUE SEPARA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA Y PREPARA UNIDADES INDIVIDUALES PARA ESTUDIOS GENÓMICOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ" (Expte. 48/17)", cuya motivación, que se da por reproducida, consta en la Resolución Rectoral 2407/17 de 22 de diciembre.





FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"



GENERALITAT VALENCIANA

CONSELLERIA DE EDUCACION, INVESTIGACION, CULTURA Y DEPORT

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato a la mercantil **BECTON DICKINSON, S.A.** para su desarrollo y ejecución con arreglo a las cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que lo rigen, siendo el precio ofertado de **DOSCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS [240.777,90€ (198.990,00€ + 41.787,90€ correspondientes al IVA)]**, el plazo de entrega de **13 días** y la garantía de **2 años**.

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto del contrato por el importe exactamente determinado en el resuelvo segundo, como precio de adjudicación, que se imputará:

- A la partida presupuestaria 0400 5411008 62700 INVERSION EN INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN I+D+i PROGRAMA OPERATIVO FEDER 2014-2020 (anualidad 2017) la cantidad de 198.990,00€
- Al concepto no presupuestario 390001 la cantidad de 41.787,90€ correspondientes al IVA.

* Estas ayudas están cofinanciadas con fondos procedentes del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Comunidad Valenciana en un porcentaje del 50%.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al adjudicatario del presente expediente, a los efectos de que en el plazo de 15 días hábiles comparezca en la sede de esta Universidad para formalizar el contrato en documento administrativo.

QUINTO.- Publicar en el Perfil de Contratante del órgano de contratación la adjudicación del "SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE CITOMETRÍA DE FLUJO DE ALTO RENDIMIENTO QUE SEPARA A NIVEL DE CÉLULA ÚNICA Y PREPARA UNIDADES INDIVIDUALES PARA ESTUDIOS GENÓMICOS PARA EL INSTITUTO DE NEUROCIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ" (Expte. 48/17)" a favor de la mercantil BECTON DICKINSON, S.A., por el importe establecido en el resuelvo segundo.

SEXTO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Rector de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente, recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados –ambos plazos- a partir del día siguiente, de la notificación de la Resolución.

EL RECTOR

Fdo.: Vicente Micol Molina
Vicerrector de Relaciones Internacionales
(Por delegación de RR 2421/17 de 22 de diciembre,